

Unidad:

SECRETARIA GENERAL

II.2

Resolución Nro.:

2147/20

Expediente Nro.:

2019-6401-98-000022

Montevideo, 8 de junio de 2020

VISTO: el Decreto No. 37.454 sancionado por la Junta Departamental el 28 de mayo de 2020 y recibido por este Ejecutivo el 29 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución No. 1604/20 de 20/4/20 se establece que para todo el ámbito con atributo potencialmente transformable definido en las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible como "APT 3 - Entorno de Ruta 5 y ACV" regirá la normativa LAR 153 y 154 (capítulo D Apéndice 4 y Capítulo F Apéndice 8) adoptadas por DINACIA y en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 148/009 de fecha 23 de marzo de 2009, para cuyo cumplimiento se establezca con carácter general para todo el ámbito del APT 3 la vigencia de esta normativa (determinación de alturas en cercanías de aeropuertos);

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto N° 37.454 sancionado el 28 de mayo de 2020; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental, a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Planificación Territorial, a la Contaduría General, a la Unidad de Normas Técnicas y Edilicias, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y al Departamento de Planificación para proseguir con los trámites pertinentes.-

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.205/2020 Firmado por INTENDENTE DE MONTEVIDEO CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.205/2020 Firmado por SECRETARIO GENERAL FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA.

Impresión de Resolución

<http://expediente.juntamvd.gub.uy/JDM/Resoluciones.nsf/FResImp?O..>JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MONTEVIDEO

2019-6401-98-000022

Exp. N° 2020-98-02-000607

Decreto - N° 37454LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEODECRETA:

Artículo 1.º - Establecer que para todo el ámbito con atributo potencialmente transformable definido en las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible como "APT 3 – Entorno de Ruta 5 y ACV" regirá la normativa LAR 153 y 154 y el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 148/009 de fecha 23 de marzo de 2009.

Artículo 2.º - Comunicar.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

- ✓ Firmado electrónicamente por CARLOS ROBERTO OTERO CARBALLO.
- ✓ Firmado electrónicamente por ADRIANA BARROS FLEITAS.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
CORRESPONDENCIA
MONTEVIDEO 29 MAY 2020.....
RECIBIDO HOY, HORA.....
CONSTE.